

EDITORIAL.

## NEGOCIACIONES LABORALES: UN PASO ADELANTE.

Durante el mes de agosto y los primeros días del mes de septiembre, se han desarrollado una serie de reuniones de trabajo entre miembros del Dpto. Ejecutivo Municipal, encabezados por su titular el **Dr. Gustavo Posse** y miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, encabezados por su Secretario General, el **compañero Gustavo Seva**.

La finalidad de dichas reuniones de trabajo fue la de abordar un conjunto de temas laborales, entre los cuales se destacan: **la situación salarial y el proceso de incorporación a la planta permanente del personal mensualizado.**

Con referencia a los distintos agrupamientos salariales existentes entre los trabajadores del municipio se coincidió en destacar que tanto el personal de carrera médico hospitalaria y docentes, sus salarios se estipulan de acuerdo a los porcentajes y cuotas establecidas por la paritaria del sector en la provincia de buenos aires.

*Con respecto a los agentes de planta temporaria (mensualizados):* ha percibido los ajustes salariales correspondientes a los acuerdos municipales (Dpto. Ejecutivo-Sindicato), **liquidándose la totalidad de los sucesivos ajustes bajo la modalidad de sueldo básico**, habiendo proseguido la tendencia de incorporación a planta permanente por segmentos.

*En lo que respecta al personal de planta permanente:* ha percibido los ajustes salariales correspondientes a los acuerdos municipales (Dpto. Ejecutivo-Sindicato), **habiéndose retrasado la participación del sueldo básico en la totalidad del sueldo conformado**, esto debido a que parte de dicho sueldo se percibe en calidad de bonificación remunerativa no bonificable, sujeta a los aportes previsionales y a la obra social, pero que no se toma en cuenta como base de cálculo para otros adicionales (antigüedad, horas extras, etc).

Contestes las partes en la necesidad de lograr mayores niveles de equidad entre los distintos agrupamientos salariales de los trabajadores municipales, acuerdan:

**1-Incorporar al sueldo básico de cada categoría de revista de la escala salarial, a partir del 01 de septiembre del corriente año, un segmento de la actual bonificación remunerativa no bonificable. Esto implica fortalecer la proyección que a partir del sueldo básico, se manifiesta en una mayor percepción de la bonificación por antigüedad, horas extras.**

**2-Ratificar la incorporación del personal mensualizado (planta temporaria), cuya antigüedad no sea inferior a cinco (5) años, a la planta permanente, e intensificar los mecanismos administrativos para la pronta ejecución de dicho pase, mejorando de esta manera la tendencia creciente a la estabilidad del personal municipal.**

**3- Continuar con el marco de diálogo y de detección de situaciones puntuales que impliquen la mejora en las condiciones laborales del personal municipal de san isidro.**

**Septiembre de 2010.**